

Doctora
ASTRID ELIANA IMUES MAZO
Juez Primero Promiscuo Municipal
Quimbaya-Quindío
E.S.D

Referencia: PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR
MUTUO ACUERDO 2014-00250-00

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

Demandante: DIANA MARÍA PARDO VALENCIA

Demandado: ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA ACEVEDO

Radicado: 2021-00037-00

Asunto: MEMORIAL ACTUALIZA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

VÍCTOR HUGO GUARNIZO QUIMBAYO, identificado con cedula de ciudadanía 18.418.661 expedida en Montenegro, Quindío, portador de la tarjeta profesional de abogado 239.439 del C.S.J, domiciliado en Montenegro, Quindío, con dirección electrónica guarnizo2014@hotmail.es, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **DIANA MARÍA PARDO VALENCIA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Quimbaya, Quindío, identificada con cédula de ciudadanía 1.097.035.744 expedida en Quimbaya, Quindío, quien actúa en representación de su menor hijo **ANDRÉS FELIPE ZULUAGA PARDO**, identificado con la Tarjeta de Identidad 1.090.277.150, con mi acostumbrado respeto, me permito allegar al despacho la liquidación actualizada del crédito ordenada por su señoría en auto fechado diez (10) de marzo de 2022, la cual consiste de la siguiente forma, teniendo en cuenta la liquidación aprobada por su señoría:

AÑO	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	ADEUDADO
2021			
DICIEMBRE	\$ 496.020	\$ 686.000	- \$ 189.980
2022			
ENERO	\$ 496.020	\$ 470.000	\$ 26.020
FEBRERO	\$ 496.020	\$ 427.000	\$ 69.020
SUB TOTAL			- \$ 94.940
VALOR LIQUIDACIÓN ANTERIOR			3.861.961,83
SALDO A FAVOR			\$ 94.940
TOTAL LIQUIDACIÓN			3.767.021,83

Lo anterior toda vez que, en la liquidación modificada y aprobada por su señoría, se tuvo en cuenta el valor de las cuotas alimentarias de los meses de diciembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2022, tasando dichas cuotas en un valor de \$496.020 C/U; empero, en razón al incremento del 21% de descuento sobre los ingresos percibidos por el demandado, a este se le hicieron sendos descuentos por encima y por debajo de este valor, dando como resultado que exista un valor adicional en favor del ejecutado por la suma de \$94.940.

Así las cosas su señoría, el total adeudado por el demandado a favor de mi representada asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS** (\$3.767.021,83).

De la Señora Juez, Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

VÍCTOR HUGO GUARNIZO Q.

CC 18.418.661 de Montenegro (Q)

T.P 239.439 del C.S.J